FORMULARIO 2-8.2. C.R.D.AM.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
13/2025
FECHA
16/05/2025
ROL SII
2190-148

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FISICO N° 56/2025

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I)

J) Los antecedentes que comprenden el expediente FISICO N° 56/2025 DE FECHA 17/04/2025

K) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
■ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 136.929 , según GIM N°: 751941 , de fecha: 27/12/2024
☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR (S) D.O.M

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL (Total o Parcial) de la obra destinada a VIVIENDA/COMERCIO

ubicada en calle/avenida/camino SAN FERNANDO N° 1336

Lote N° 32 manzana _____ localidad o loteo CARRILLO BENAVIDES

sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 175,31 (NOTA 1) m2, y las obras de mitigacion contempladas en el _____ (EISTU - IMIV - IVB) que fueron _____ (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en _____ (Documento o Tipo de Garantia) de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantia)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____

_____ Plazos de la autorización: _____
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
NELLY SOLANGE VILLALON SOTO			13.048.740-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
SAN FERNANDO		1336		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CONCHALÍ	JUAN.CARLOSVILLALON66@GMAIL.COM		+569 98797067	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
	DE FECHA			

Dirección de Obras Municipales.
Departamento de Edificación.

RESOLUCION N° 96 **/ 2025**
Aprueba las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100m2 N° 04/2023 de fecha 25.04.2023.
UBICACIÓN: SAN FERNANDO N°1336
ROL: 2190-148

CONCHALI, 03 JUN 2025

VISTOS:

1.- Expediente de solicitud de **Recepción Definitiva Parcial** de Obras de Edificación Ampliación mayor a 100m2 N° 56/2025 de fecha 17.04.2025.

2.- Permiso de Edificación Ampliación Mayor de 100m2 N°04/2023 de fecha 25.04.2023. por la propiedad ubicada en SAN FERNANDO N°1336, comuna de Conchalí, Rol de Avalúo N°2190-148.

3.- Presentación del arquitecto patrocinante CARLOS VALENZUELA RIVERO, RUT N°6.287.705-7. Ingresada con fecha 17.04.2025, por modificaciones señaladas en planos según listado, debidamente firmado por propietario y arquitecto para ser incorporado al expediente y complementar Permiso de Edificación Ampliación mayor a 100m2 **N°04/2023** de fecha **25.04.2023**, según lo establece el **artículo 5.2.8. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones** según detalle:

- Se elimina rampa de acceso a la zona de antejardín y se modifica la rampa de acceso al local comercial.
- Se modifica orientación de la puerta del baño local comercial.
- Se grafica muro existente correspondiente a lugar de la construcción original en local comercial.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones del DFL 458 de fecha 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC al Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100m2 **N°04/2023** de fecha **25.04.2023**, según detalles señalados en los vistos numeral 3 y contenidas en las Láminas adjuntas al expediente de solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Ampliación Mayor de 100m2 **N° 56/2025** de fecha **17.04.2025**.
2.- INCORPÓRESE al expediente de la propiedad Rol de Avalúo Servicio de Impuestos Internos N° 2190-148.
3.- DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución formará parte del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de obras de edificación Ampliación Mayor de 100m2.

- **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
- **ENVÍESE** copia al Servicio de Impuestos Internos.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
D.O.M

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CJV/DOB/APA_apa (12.05.2025)
DISTRIBUCION:
- Propietario
- **Expediente Rol 2190-148**
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: 845332

INFORME DE VISITA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.

1. DATOS DE INSPECCIÓN:

DIRECCIÓN	:	**SAN FERNANDO N°1336**
ARQUITECTO PATROCINANTE:		**CARLOS VALENZUELA RIVERO**
FECHA	:	**30.04.2025**
HORA	:	**11:00 – 11:30**
FUNCIONARIO(S)	:	**DIEGO ORTEGA - ARQUITECTO** **ANTONELLA PEÑALOZA-ARQUITECTA INSPECTOR** **ELIAS DURÁN –INSPECTOR**

2. ORIGEN DE LA INSPECCIÓN:

Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Ampliación Mayor a 100m2, para Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100m2 **N°04/2023** de fecha **25.04.2023.**

3. ANTECEDENTES:

Documentación y planimetría presente en solicitud de recepción definitiva parcial de expediente **N°56/2025** con fecha **17.04.2025** para Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100m2 **N°04/2023** de fecha **25.04.2023.**

4. OBSERVACIONES:

En la visita Inspectiva realizada el día **30.04.2025,** se observa que el área a recepcionar corresponde a lo aprobado en Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100m2 **N°04/2023** de fecha **25.04.2023**

5. ACCIONES:

Se adjunta archivo fotográfico, constatando visita en terreno.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

1.- Fachada del local

2.- Antejardín local

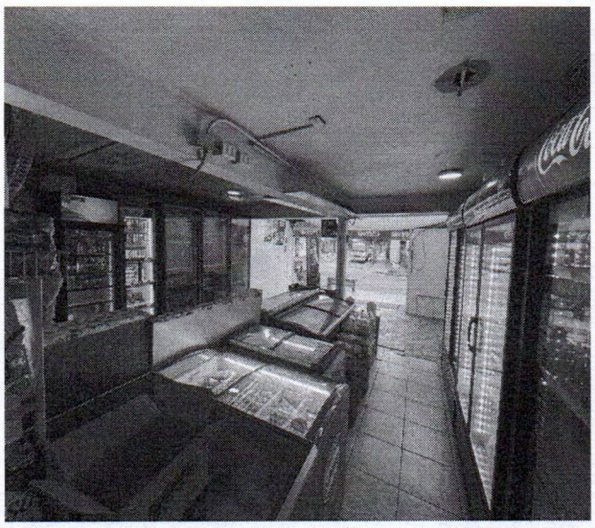	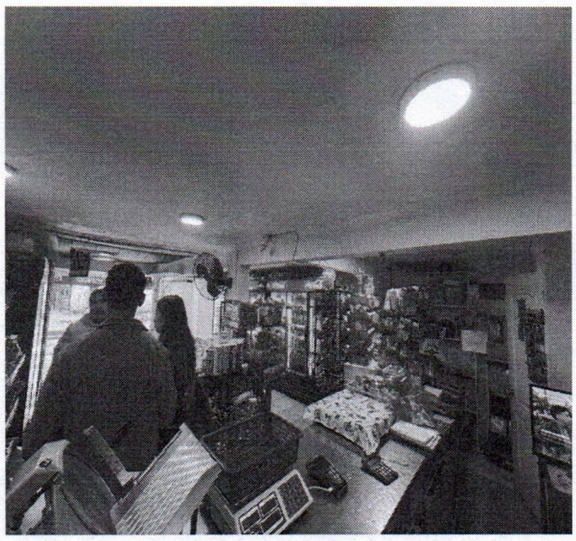
3.- Interior del local comercial	**4.- Interior Local comercial**
	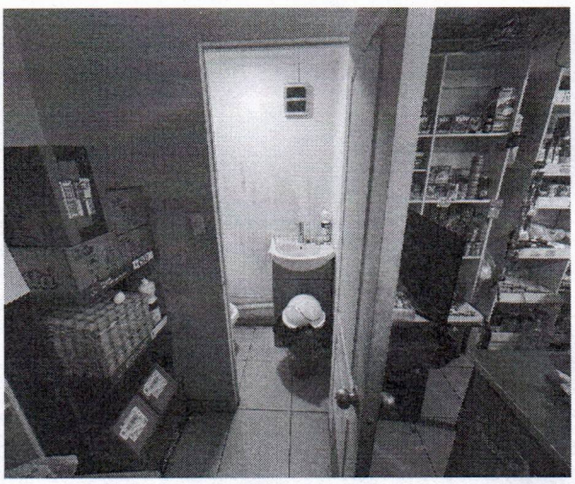
5.- Interior Local comercial	**6.- Baño del Local comercial**

CJV/DOB/APA_apa (12.05.2025)

FORMULARIO 2-4.2.

P.AM.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
04/2023
FECHA DE APROBACIÓN
25.04.2023
ROL S.I.I
2190-148

PERMISO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: CONCHALI

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 152/2022

D) El certificado de informaciones previas N° 389/2020 de fecha 23/11/2020

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar UNA VIVIENDA (Especificar) 1 VIVIENDA Y 1 LOCAL COMERCIAL (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 175,31 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino SAN FERNANDO N° 1336 Lote N° 32 manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO (urbano o rural) zona ZR-2 del Plan regulador COMUNAL Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). _____ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). plazos de la autorización especial _____

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
NELLY SOLANGE VILLALON SOTO			13.048.740-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
SAN FERNANDO		1336		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CONCHALI	juan.carlosvillalon@gmail.com		+569 79555549	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
	DE FECHA			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
CARLOS VALENZUELA RIVERO	6.287.705-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
CARLOS VALENZUELA RIVERO	6.287.705-7

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
CARLOS VALENZUELA RIVERO	6.287.705-7

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCION REGISTRO	
	CATEGORIA	N°

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

FORMULARIO 2-4.2.

P.AM.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
REGULARIZACIÓN	1213	02-08-2002	REGULARIZACIÓN	1213	02-08-2002

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	TODO	PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	5	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	169.7

CRECIMIENTO URBANO	NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	82.37		82.37	124,31		124,31
EDIFICADA TOTAL	82.37		82.37	124,31		124,31
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			82.37	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		98,87

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	175,31		175,31
EDIFICADA TOTAL	175,31		175,31

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	98,87
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	190,74

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	PRIMER	98,87		98,87
nivel o piso	SEGUNDO	76,44		76,44
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	124,31	51,00				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	SÍ	PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	**PERMITIDO**	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	118	197	450hab/h	315
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	0,4	0,4	0,4
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,26	0,25	0,6	0,52
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,25	0,6	1,8	0,85

DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3 oguc	Art. 2.6.3 oguc	Art. 2.6.3 oguc	Art. 2.6.3 oguc
RASANTE	45° - 70°	45° - 70°	70°	45° - 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	AISLADO	AISLADO/PAREADO CONTINUPO	AISLADO/PAREADO
ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 oguc	Art. 2.6.2 oguc	Art. 2.6.2 oguc	Art. 2.6.2 oguc
ANTEJARDÍN	3,00	3,00	ART. 8 PRC	3,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	6,05m / 2 pisos	14m / 4 pisos	6,05m / 2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1 (nota 13)	Art. 2.4.1. OGUC	2 (nota 13)
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	Art. 2.4.1. bis OGUC	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	0	Art. 2.4.1. OGUC	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	Art. 2.4.1. OGUC	0

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACION	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
ACTIVIDAD AMPLIACION		LOCAL COMER				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	Sí, especificar	ZCH	ICH	ZOIT	OTRO; especificar	
MONUMENTO NACIONAL:		ZT	MH	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 197 / 2000 X 11 = 1,08 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	1,08 %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 12.678.622	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(g)	$ 12.678.622 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	1,08 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 136.929 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

FORMULARIO 2-4.2. **P.AM.**

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyeccion Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(VyU) de fecha		vigente hasta	
Otro ; especificar					

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art.6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
1			1			2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más lineas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
REGULARIZACIÓN	1213	02-08-2002

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
REGULARIZACION	1213	

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)		EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-3	124,31	100					

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	18.410.933
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	276.164
(c)	1,0% DEL PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14 OGUC - Art. 130 LGUC)	(+)	$	22.800
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) + (c)]		$	298.964
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f)]		$	298.964
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO: 680986	FECHA :	25.04.2023	

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

FORMULARIO 2-4.2. **P.AM.**

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

0.- N° de DOM en linea: 202213104PEAMP000012
1.- El presente Permiso de Edificación - Ampliacion mayor a 100m2, aprueba lo siguiente:
1.1.- Modificaciones y una demolición de 31,37m2 de la construcción con Permiso de Regularización 1213/2022.
1.2.- Una ampliacion en primer piso de 47,87m2.
1.3.- La construcción de un segundo piso de 76,44m2.
Totalizando una edificación de 175m2 en un predio de 191,16m2 con destinos Vivienda y Comercio.
2.- Cuenta con Informe del Arquitecto Carlos Valenzuela que informa que vivienda y local comercial cumplen con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
3.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación, para inicio de faenas.
4.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción y previo a ser habitado.
5.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente, si corresponde.
6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
7.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
8.- El presente permiso no autoriza obras preliminares como: Demolición, Excavación, Socalzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
10.- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N°18 de fecha 07.01.2022, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente 152/2022.
11.- Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones a Permiso de Regularización 1213/2022 declarando $2.280.000. Cálculo de derechos municipales se realiza según lo indicado en la DDU 24 de fecha 12.04.2007.
12.- El arquitecto declara por ley de aportes al espacio público (Ley 20.958) una cesión de 1,08%, indicando aporte monetario. Por lo que al valor del avaluo fiscal del terreno de $12.678.622.- correspondiente al primer semestre de 2022, se deberá pagar la suma de $136.929.- antes de solicitar la Recepción definitiva de obras.
13.- Se adjunta contrato de arriendo de estacionamiento en el predio ubicado en Pasaje Puerto edén N°3511 por parte de Caroline Ivette Acevedo Díaz a Nelly Solange Villalón Soto, para dar cumplimiento a la dotación de estacionamientos requeridas para el proyecto según el Art. 14 del PRC. Contrato firmado ante notario Mónica Figueroa Carvajal de fecha 29.03.2023.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA (S)
D.O.M
TIMBRE

NSL/SME/IFG_ifg 15.04.2023

NICOLE SERRANO LOBOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)